



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
**Establecimiento Público de Educación Superior**

RESOLUCIÓN NÚMERO **339** - DE

( **09 JUL 2015** )

Por medio de la cual se adopta unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2015.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO INVERNADERO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a Convocar a través del SECOP, el día 1° de julio de 2015.

Que junto con el Aviso de Convocatoria se publicaron los proyectos de pliegos de condiciones y los Estudios previos en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados del presente proceso, de Selección Abreviada de Menor Cuantía, por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$149.118.036.00)**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29315 del 26 de junio de 2015, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que una vez publicada la convocatoria, es procedente continuar con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en tal virtud se ordena la apertura de la invitación, para contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO INVERNADERO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como lo determina el Decreto 1082 de 2015, para ello se podrá consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, los cuales se encuentran publicados en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a partir del día 1° de julio de 2015.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-005-2015, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO INVERNADERO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

**ARTICULO 2°.-** El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

cl

**ARTICULO 3°.-** Adóptese el siguiente cronograma para el presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA D/M/A HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP	Del 1 al 7 de julio de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 1 al 7 de julio de 2015, hasta las doce (12) del medio día.	Al correo electrónico : <a href="mailto:contratacion@itc.edu.co">contratacion@itc.edu.co</a>
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS	Hasta el 8 de julio de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	9 de julio de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.	Del 10 de julio de 2015 hasta las 12:00 del mediodía del 14 de julio de 2015	Al correo electrónico : <a href="mailto:contratacion@itc.edu.co">contratacion@itc.edu.co</a> La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta
PUBLICACION DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES	14 de julio de 2015	
CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES – AUDIENCIA DE SORTEO, SI HUBIERE LUGAR (SI HAY SORTEO, LA ASISTENCIA ES OBLIGATORIA)	15 de julio de 2015 a las 10:00 AM	Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso.
AUDIENCIA PARA ACLARACIONES DE LOS PLIEGOS	15 de julio de 2015 a las 10:00 A.M	Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	17 de julio de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	21 de julio de 2015	
ENTREGA DE PROPUESTAS (CIERRE)	23 de julio de 2015 a las 10:00 AM	Fecha máxima para presentar ofertas las cuales se entregaran en la calle 13 No 16-74 4º piso Vicerrectoría Administrativa y Financiera. Las propuestas que lleguen después de la hora aquí prevista y/o entregadas en lugar diferente al señalado, no serán recibidas.
TERMINO PARA EVALUAR PROPUESTAS	Del 24 al 28 de julio de 2015	
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARCIAL DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP	29 de julio de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Entre el 30 de julio al 3 de agosto de 2015 hasta las doce (12) del mediodía.	Al correo electrónico : <a href="mailto:contratacion@itc.edu.co">contratacion@itc.edu.co</a>
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LAS PROPUESTAS EN EL SECOP	4 de agosto de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
RESPUESTAS OBSERVACIONES	EN EL ACTO DE ADJUDICACION	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
ADJUDICACIÓN	DOS DIAS HABILES DESPUES DE CULMINADO EL PROCESO	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .

**ARTICULO 4°.-** Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrara la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 09 JUL 2015

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó y Elaboró: Ana Cecilia Rivera Hernández, Profesional Contratación.  
Revisó: Dora Moreno Herrera, Jurídica Contratación.  
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.